



DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DEL PROCEDIMIENTO POR:

Licitación Pública Nacional No.: **JOC/DOySP/GIS-001/LP-001/2013**

Obra: **PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CARRETERA A SANTIAGO YECHE CENTRO AL PANTEÓN**

En la Cabecera Municipal de Jocotitlán, Méx., siendo las **12:00** horas del día **14 de agosto del 2013**, se reunieron en la **Sala de Juntas**, sito en Palacio Municipal del Ayuntamiento, las personas cuyo nombres y firmas se asientan al final del presente documento, a fin de realizar la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y acreditación de los interesados a participar en este evento;
2. Aclaraciones y/o modificaciones a las Bases de Licitación por parte de la Convocante;
3. Recepción por escrito de aclaraciones a los aspectos contenidos en las Bases de Licitación;
4. Respuestas a las aclaraciones planteadas por parte de la Convocante;

Con fundamento en lo establecido en el artículo **53 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México (El Libro)**, preside el presente acto el **Arq. Feliciano Díaz Rodríguez**, Director de Obras y Servicios Públicos, designado por **"La Convocante"** para presidir los actos correspondientes al presente procedimiento de contratación.

Así mismo, en seguimiento con lo establecido en el numeral **1.4** de las Bases de Licitación y de conformidad con lo señalado en el **artículo 41 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**, se informa que la **visita al sitio de los trabajos** se llevó a cabo el día **14 de agosto del 2013** a las **9:00** horas, previo a la presente junta de aclaraciones.

Continuando con el acto y con el orden del día, se procedió a:

1. LA PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS INTERESADOS A PARTICIPAR.

En cumplimiento al numeral **1.5 tercer párrafo** de las Bases de Licitación y de acuerdo a los **artículos 40 y 42 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**, se hace constar que al iniciar el evento, se verificó la debida **acreditación** de los interesados, mediante la presentación del **escrito en el que expresan y manifiestan bajo protesta de decir verdad su interés en participar en la licitación pública referida y en el que su firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los datos y requisitos indicados en la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de El Libro**, y recibo de compra de bases de Licitación a partir de este hecho **se consideran como "Licitantes"**, teniendo el derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria a

las bases de la presente licitación pública. Siendo **“Los Licitantes”** acreditados los que se enuncian a continuación y que al final de la presente acta firman.

- 1.- **CONCRETOS Y ASFALTOS TAYCAR, S.A. de C.V.**
- 2.- **GRUPO CONSTRUCTOR REDA, S.A. de C.V.**

Se hace la aclaración a los presentes, que **NO** será motivo de **no aceptación** a este acto a los interesados por la falta del acreditamiento correspondiente, pero sólo podrá participar durante su desarrollo del mismo **en calidad de observador**, en los términos del **numeral 1.5 cuarto párrafo de las Bases de Licitación y artículo 51 fracción VIII del Reglamento de El Libro**.

Las personas interesadas que se registraron **sin la acreditación** correspondiente como se indico en párrafo que antecede de esta acta, toda vez que no presentaron el **escrito en el que expresan su interés en participar en la licitación y recibo de la compra de bases**, se acepto su participación únicamente en calidad de **observadores**, los siguientes:

No hubo.

Continuando con el orden del día, se procedió a realizar las:

2. **ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**

Con fundamento en el **artículo 36, 39 y 42 fracción IV del Reglamento de El Libro**, se hace del conocimiento a todos los licitantes e interesados, las siguientes aclaraciones y/o modificaciones a las Bases de Licitación, las cuales deberán tomarse en consideración para la formulación de su propuesta y el no hacerlo será bajo su estricta responsabilidad, **siendo causal de desechamiento en cualquier etapa del procedimiento**, por formar parte integral de la propias Bases:

2.1. **ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE:**

Se les aclara a todos los interesados que pretendan participar en la presente Licitación, que:

- 2.1.1 El incumplimiento a las condiciones y requisitos, normas y especificaciones establecidos en las Bases de Licitación, **será causa de desechamiento de su propuesta.**
- 2.1.2 Para un mejor control en la revisión de propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar la propuesta debidamente identificando cada documento que lo integra con **separadores, foliadas y firmadas en todas y cada una de sus hojas**, de conformidad con lo indicado en el **numeral 3 fracción I** de las Bases de Licitación.
- 2.1.3 **Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación podrá ser negociada**, por lo que los Licitantes deberán respetar y utilizarse los formatos e instructivos proporcionados en las Bases de Licitación y sus anexos. En caso de que el Licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir invariablemente con cada uno de los elementos requeridos por la Convocante, en términos de lo dispuesto en el **artículo 33 fracción I y II y 34 fracción XXII del Reglamento de El Libro**.
- 2.1.4 Para la integración y análisis de los precios unitarios, es importante que los licitantes tomen en consideración los alcances de cada una de las especificaciones y/o normas de construcción establecidas para cada concepto de trabajo a realizar, en el entendido de que **todos los conceptos se pagaran Por Unidad de Obra Terminada (P.U.O.T.)**.
- 2.1.5 Para la integración de su propuesta, se deberá tomar en consideración las especificaciones particulares y generales de construcción para el tipo de trabajos a ejecutar, por lo que en lo relativo al

suministro y colocación de la mezcla asfáltica, ésta deberá garantizar la calidad de los materiales pétreos y asfaltos que lo componen a través de pruebas de un laboratorio certificado, que avalara previamente la Contratante a través del Residente asignado.

En el caso de ser adjudicado el Licitante con el contrato correspondiente, el no cumplir con las especificaciones y normas de calidad establecidas para la elaboración de la mezcla asfáltica y su colocación, no serán aceptados los trabajos por parte de la Residencia, exigiendo en su caso la demolición de la carpeta, sin responsabilidad para la Contratante y con cargo total al Contratista. Para esto el proyecto ha previsto esta situación, al no considerar plantas locales que por experiencia distan mucho de la calidad requerida.

- 2.1.6 En éste acto, únicamente se reciben las dudas y/o aclaraciones a la Convocatoria y a las Bases de Licitación por parte de los interesados y que se acreditaron conforme a lo indicado en el punto 1, para que de forma adecuada y precisa se dé respuesta a las mismas en el día que se indica en el punto 4 de la presente acta.

2.2. CONSIDERACIONES ADICIONALES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

La documentación que se indica en las Bases de Licitación en su numeral 3, y que deberá integrar la propuesta técnica-económica, se complementa con lo siguiente:

- a) En el numeral 3.1, documento 7, en el que se solicita **documentación contable y financiera**, se deberá considerar que:

Junto con los **estados de resultados** auditados y dictaminados en su caso, deberán incluir copia simple y original o copia certificada para su cotejo **de la Cédula Profesional del contador público autorizado y de su registro actualizado ante la SHCP que lo acredita como auditor externo, conforme al Código Financiero de la Federación (art. 52) y su Reglamento (art. 61), y de la cedula profesional en su caso del contador público que los elaboro.**

- b) En el numeral 3.2, documento 10, en el que se solicita la documentación que acredita la **experiencia o capacidad técnica**:

Junto con la **relación de las obra en proceso**, deberá anexar fotocopia de las carátulas y ultima hoja de los **contratos** debidamente formalizadas por la contratante de las obras en vigor, en el que demuestre su veracidad.

Con la **relación de las obras similares** que ha realizado la empresa en los **últimos 5 años**, se deberá anexar fotocopias de la carátula y última hoja debidamente formalizadas por la contratante, con el que demuestre su veracidad, de conformidad con lo siguiente:

- La documentación que acredite la experiencia o capacidad técnica solicitada, será a través de **actas de entrega recepción debidamente avaladas con las firmas y sellos como constancias de la recepción de las obras a entera satisfacción por parte de la contratante** y debiendo ser de cuando menos de **5 (cinco) obras similares** en cuanto a monto y complejidad.
- Adicionalmente a las actas de entrega-recepción solicitadas, se deberá entregar el documento en el que **constar la cancelación de la garantía de cumplimiento** ante la institución que emitió la garantía debidamente acusada.

Los **Currículum del personal técnico** deberán presentarse en original y en hojas membretadas de la empresa debidamente firmadas en original por el técnico propuesto en todas sus hojas, haciendo la

aclaración que al cotejar dicha firma con su identificación, el no coincidir será causa de desechamiento de la propuesta.

Así mismo del **personal técnico** propuesto por el Licitante, para acreditar su especialidad, deberá presentar copia simple y original para cotejo de la documentación en el que compruebe su grado académico y su especialidad a través de la **certificación** emitida por las instancias correspondientes, con lo que se acredite los conocimientos y habilidades, del **Analista de Precios Unitarios** que elaboro el presupuesto y del **Superintendente** propuesto que se encargara directamente de la administración y ejecución de los trabajos, toda la documentación comprobatoria deberán presentarse debidamente firmadas en original por los técnicos, al igual que la copia simple de su identificación. Esto de conformidad con los **artículos 34 fracción XXVI, 46 fracción V, y 55 fracción II del Reglamento de El Libro**.

Del **Superintendente** propuesto, se incluirá **carta compromiso** de acuerdo al modelo que se incluye en las Bases de licitación debidamente firmada por él, como responsiva del compromiso adquirido tanto con el Licitante que lo propone como con la Convocante en el caso de ser favorecido con el contrato.

- c) En el **numeral 3.2, documento 12**, en el que se solicita la **Relación de maquinaria y equipo de construcción** a utilizar; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, **deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y copia da las facturas del fabricante o distribuidor a nombre del arrendatario de la maquinaria o equipo considerado. En el caso de acreditar el Licitante la propiedad a través de cartas de compra venta se incluirán las facturas debidamente endosadas del propietario anterior en copia y original para cotejo.**

Independientemente de ser arrendado la maquinaria o equipo de construcción se deberá integrar el análisis del los costos horarios. **El no cumplir con este requisito será motivo de desechamiento.**

- d) En el **numeral 3.2, documento 18**. En la integración de los precios unitarios a costo directo, se deberán considerar precios vigentes en el mercado de los insumos, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, de conformidad con lo establecido en el **artículo 127 el Reglamento de El Libro. El no cumplir con este requisito será motivo de desechamiento**

Así mismo en el **análisis, cálculo e integración de los precios unitarios** en los que intervienen **maquinaria de y/o equipo construcción**, se deberá **anexar el soporte deductivo y analítico de los rendimientos respectivos**, en donde deberá hacer intervenir entre otros debidamente razonados los factores referentes a:

- Producción del ciclo,
- Numero de ciclos,
- Tiempo del ciclo,
- Eficiencia, que a su vez deberá estar debidamente soportada lógica y analíticamente de los:
 - Factor de operación,
 - Factor de administración,
 - Factor por el tipo de material,
 - Factor de carga,
 - Factor de maniobra, etc.

La forma de integración de los análisis de rendimientos, no es limitativo y los factores mencionados son enunciativos, por lo que se deberán incluir en su desglose y análisis las particularidades que no se hayan citado y pudieran intervenir, esto se considera con el propósito de que la integración de las propuestas sean congruentes y adecuadamente elaboradas conforme a lo establecido en el **artículo 134 del Reglamento de El Libro**, en el que se establece que los rendimientos que determinen, en su caso, se deben de tomar en cuenta los manuales de los fabricantes respectivos, la experiencia del contratista, así como las

características ambientales de la zona donde se realizan los trabajos. **El no cumplir con este requisito será motivo de desechamiento.**

En su caso también deberán tomar en consideración en los análisis e integración de los precios unitarios en los que intervienen **acarreos**, las tarifas de las Uniones de Camioneros o Sindicato que pudieran operar en el lugar. Para lo cual en su propuesta deberán anexar la **cotización de los acarreos** emitido por del Sindicato de Camioneros, así como **Carta Compromiso entre el Licitante y el Sindicato** que garantice el iniciar de los trabajos en el tiempo establecido en el contrato y la no suspensión de los mismos. **El no cumplir con este requisito será motivo de desechamiento.**

Los acarreos de los materiales pétreos podrán hacerse por medios propios, debiendo obtener y anexar a su propuesta, un documento de la Unión de Transportistas de la región en donde se haga constar que no se opondrán a esta opción, o con fleteros de la región y en este último caso, en sus análisis de precios unitarios correspondientes consignará la tarifa vigente en la fecha de presentación de la proposición. (Anexar las tarifas proporcionadas por la unión de trasportistas). **El no cumplir con este requisito será motivo de desechamiento.**

Independientemente de que se consideren los las tarifas de la unión de camioneros o sindicatos, se deberá presentar los análisis de los costos horarios del camión volteo y el análisis de rendimiento indicado en el presente numeral. **El no cumplir con este requisito será motivo de desechamiento.**

- e) En el numeral 3.2, documento 18, inciso b). Para el **análisis de los Costos Horarios de maquinaria y/o equipo de construcción** que intervienen en los la integración de precios unitarios, **se deberá respetar los formatos que se entregan en las Bases de Licitación como anexo**, debiendo establecer factores de la **vida económica**, de **mantenimiento**, de **operación** y de **combustible**, de acuerdo a los criterios estadísticos sólidos, tomando en su en consideración los factores emitidos por la SHCP; Asociación de Palas y Dragas, Libro Amarillo, etc. en su caso y anexando copia de la fuente en donde se obtuvieron. **El no cumplir con este requisito será motivo de desechamiento.**
- f) En el numeral 3.2, documento 18, inciso d). De conformidad con el **Artículo 151 del Reglamento de El Libro**, en la integración del análisis del **Costo Indirecto** se deberá considerar:
- Todas las prestaciones derivadas de la L.F.T., la L.S.S. y la Ley del INFONAVIT en vigor, conforme a lo establecido en los **artículos 131 y 132 del Reglamento de El Libro** para los gastos considerados en el apartado de honorarios, sueldos y prestaciones.
 - Obligatoriamente la colocación de señalización necesaria en el lugar de realización de la obra en su caso.
 - Un letrero que describa las características de la obra en cada uno de los extremos del lugar de realización de los trabajos.
 - Las pruebas de laboratorio aplicables a la naturaleza de la obra, **anexando el curriculum de laboratorio de control de calidad en que deberá estar debidamente certificado destinado para el control de ésta obra, así como carta compromiso del mismo.**
 - Los trabajos de topografía en su caso, con la cual se controlara la obra durante toda su ejecución.
 - Los trabajos de limpieza de la obra durante toda su ejecución.

Para lo cual, en el análisis del Costo Indirecto se deberán identificar las consideraciones descritas. La no consideración de los costos antes descritos, será motivo de desechamiento de la propuesta.

- g) En el numeral 3.2, documento 18, inciso e). De conformidad con los **Artículos 58, apartado E, fracción V del Reglamento de El Libro**, para el análisis, cálculo e integración del **Costo por Financiamiento**, el formato entregado no es limitativo, pero dicho análisis deberá de integrarse y analizarse **respetando la**

mecánica establecida en las Bases de Licitación, en el entendido de que si por sus características propias el análisis resulta cero, deberá justificarse analíticamente tal supuesto.

La tasa de interés a utilizar en el **análisis de financiamiento** deberá definirse con base en el indicador económico específico, **debiendo considerarse el "TIIE" que emite el Banco de México**, con fecha dentro del periodo considerado para el procedimiento de contratación presente por ser uno de los indicadores más confiables, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato (anexar documento que avale el indicador utilizado), esto con el propósito de que todos los Licitante formulen su propuesta en las mismas condiciones. **El no considerar dicho requisito, será causa de desechamiento de la propuesta.**

- h) En el **numeral 3.2, documento 18, inciso f)**. La **Utilidad** se determinara mediante el cálculo de **utilidad bruta** a partir de la **utilidad neta** propuesta por el Licitante considerando las deducciones del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, debiendo presentar el análisis correspondiente. **El no cumplir con este requisito será motivo de desechamiento.**
- i) En el **numeral 3.2, documento 18, inciso g)**. Los **Cargos Adicionales**, se deberán aplicar en los análisis de los precios unitarios como lo establece el **artículo 57 del Reglamento de El Libro**. **El no cumplir con este requisito será motivo de desechamiento.**
- j) En el **numeral 3.2, documento 19**. Adjunto a los **listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición**, se deberá anexar:
- La cotización de materiales pétreos y acarreo para terracerías por el Sindicato de Camioneros de la zona (en su caso), así como carta compromiso de los mismos,
 - La cotización del material para base del banco que proponga el Licitante (carta compromiso del Comisariado o del Dueño del banco de materiales).
 - La cotización de la maquinaria a utilizar en el que se indique el precio de adquisición como nueva.
- El no considerar dicho requisito, será causa de desechamiento de la propuesta.**
- k) En el **numeral 3.2, documento 20**, en el que se solicitan los programas de ejecución general de los trabajos, de materiales y de equipo de instalación permanente, de utilización de maquinaria y equipo de construcción, de utilización de mano de obra para el desarrollo de los trabajos y de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos:

Los programas deberán ser elaborados en forma congruente entre sí, con el procedimiento constructivo y el organigrama propuesto, indicando las fechas que **"La Convocante"** estipule para inicio y terminación de los trabajos, en su caso la fecha que **"El Licitante"** estime para la terminación, la cual no podrá ir más allá de la establecida en las Bases; dividirá los trabajos en actividades principales; estableciendo para cada una de ellas la descripción, las cantidades por ejecutar por mes y los recursos a usar distribuidos por mes y en el tiempo propuesto, todo ello representado conjuntamente con una gráfica de Gantt.

Se anotarán en cada uno de los programas indicados las **cantidades aplicadas** para el período de ejecución por mes en que se divida el desarrollo de los trabajos, incluyendo los **importe mensuales** que le corresponda; por último, se anotarán en la parte inferior los importes parciales y los acumulados por el período de ejecución y el importe acumulado final total.

Los programas mencionados, deberán elaborarse y presentarse de forma bien explícita y respetando la mecánica establecida en los anexos de las Bases de Licitación, **NO se aceptaran** varias hojas por actividad ni indicación por separado la información solicitada para cada concepto de obra, que provoquen confusión o

indefinición en lo relativo a los periodos gráficos de inicio y terminación, en las cantidades e importes mensuales, **el NO hacerlo será motivo de desechamiento**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 34 fracción XXII y XXVI del Reglamento de El Libro**.

En el mismo orden del día se procedió a la:

3. RECEPCIÓN POR ESCRITO DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

Acto seguido se dio por iniciada la sesión de recepción por escrito de las dudas y/o aclaraciones a los aspectos contenidos en las Bases de Licitación que presentan los interesados acreditados; siendo estas las siguientes:

No hubo.

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la Convocante.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 12:50 horas, firmando de conformidad y antera satisfacción para debida constancia los servidores públicos asistentes y los licitantes que intervinieron y quisieron hacerlo.



POR LA CONVOCANTE

ARQ. FELICIANO DÍAZ RODRÍGUEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
JOCOTLAN, MEX.
2013 - 2015

POR LA CONTRALORÍA INTERNA

LIC. DAVID JESÚS NIETO GÓMEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

LICITANTE O INTERESADO

REPRESENTANTE

FIRMA

**CONCRETOS Y ASFALTOS TAYCAR,
S.A. DE C.V.**

ING. JOSE TAYDE GARCIA MALVAEZ

**GRUPO CONSTRUCTOR REDA, S.A. DE
C.V.**

ING. J. FELIX REYES DAVILA